



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 27 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA) HACE SABER:

Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 27 dice: “El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”

Que para los efectos legales se deja constancia que la información perteneciente a esta institución es publica, salvo las excepciones que establece la Ley de Acceso a la Información Pública decreto 57-2008 del congreso de la República, Constitución Política de la República y leyes aplicables, por lo que no existe ningún índice de información clasificada.

P.C. ERWIN REYNALDO FRANCO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

